



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

Bogotá D. C., abril 21 de 2021

Ref: 2021 - 0148

De conformidad con el artículo 90 del CGP, INADMÍTASE la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, se subsane lo siguiente:

1. Alléguese Formulario de Inscripción de Ejecución por Pago Directo expedido por el Registro de Garantías Mobiliarias.
2. Alléguese certificado de tradición de la motocicleta objeto de garantía mobiliaria.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

No. 21 26 ABR 2021

De hoy
El secretario,
GUILLERMO TORRES GORDILLO